

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20265200208843



Bogotá D.C. 16-06-2026

PARA: DANIELA BARRERA PEDRAZA
Subdirectora de Contratación

DE: Subdirección Técnica de Recreación y Deportes.

ASUNTO: Solicitud de tramite suspensión No. 1 del contrato IDRD-STRD-CPS-3405-2025. Expediente Virtual 2025800701603439E

Atentamente solicito se efectúe la suspensión No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios del asunto, según el formato de modificación contractual y demás documentos anexos, que a consideración de esta Subdirección son válidos para realizar el trámite respectivo.

IVAN DARIO MORALES CAICEDO
Subdirector Técnico de Recreación y Deportes

Anexos: Formato Modificación Contractual Suspensión
Certificado de Tesorería
Carta de Solicitud Contratista

Copia: N/A

Elaboró: Julieth Parra Kopp – Contratista – Área de Recreación
Proyectó: Julieth Parra Kopp – Contratista – Área de Recreación
Revisó: Jairo Alonso Saboya Romero - Abogado STRD – Contratista
Aprobó: Andrés Giovanni Candela García – Profesional Especializado 222.06 - Área Recreación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL				ESPACIO PARA COLOGAR EL STIKER DE RADICACIÓN					
Fecha de Solicitud	09/06/2026	Área de Origen	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte	Contrato	X	Convenio			
Número contrato - año	IDRD-STRD-CPS-3405-2025	Prorroga	Adición	Adición y Prorroga		Suspensión	X	Aclaración	
Número de Expediente Virtual				2025800701603439E					
Otra	¿Especifique cuál?: _____								

I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Nombre del Contratista (Conveniente): Kimberly Torres Diaz	Fecha de Suscripción: 07/07/2025	Fecha de Inicio: 16/07/2025
		Fecha de Terminación: 30/11/2026
Identificación: 1.016.012.885	Plazo Inicial: ONCE (11) MESES	Plazo Final a la fecha: DECISEIS (16) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
Interventor/ Supervisor: ANDRES GIOVANNY CANDELA GARCIA		
Valor Inicial: \$ 33.242.000		Valor final a la fecha: \$ 49.863.000
Objeto	PRESTAR APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA ASIGNADA POR LA SUPERVISION TÉCNICA DE RECREACION Y DEPORTE.	

II. INFORMACION DE MODIFICACIONES ANTERIORES			
Adición Valor		Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
CDP No: 4236 – 4238 – 4262		Tiempo: CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	Se realizo modificación contractual por adición y prórroga con radicado No. 20265000182073 del 03 de junio de 2026 del 16/06/2026 al 30/11/2026 cinco (5) meses y quince (15) días por valor de \$16.621.000 con una nueva fecha de terminación al 30/11/2026
Valor: \$ 16.621.000			
CDP No:	Tiempo:		
Valor:			
CDP No:	Tiempo:		
Valor:			
Suspensión			
Suspensión 1	Fecha Inicio: N/A	Fecha Final: N/A	Tiempo: N/A
Suspensión 2	Fecha Inicio: N/A	Fecha Final: N/A	Tiempo: N/A
Suspensión 3	Fecha Inicio: N/A	Fecha Final: N/A	Tiempo: N/A

III. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$33.242.000
VALOR ADICIONES	\$16.621.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA	\$49.863.000
VALOR TOTAL EJECUTADO AL 19 de junio de 2026	\$33.644.933
VALOR TOTAL PAGADO	\$25.687.000
	7.957.933
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$16.218.067
OBSERVACIONES	Valor ejecutado pendiente de pago al contratista del periodo del 1 de abril al 19 de junio de

	2026
--	------

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

IV. BALANCE FÍSICO DEL CONTRATO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA	89%
PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR	11%
OBSERVACIONES	

V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA				Modificación No. 2		
Tiempo Prorroga		Valor Adición				
Fecha Inicio Prorroga		CDP No.				
Fecha Terminación Final		Valor CDP				
Fecha Inicio Suspensión	20/06/2026	Fecha Terminación Suspensión	05/07/2026	Días Suspensión	de	DIECISEIS (16) DÍAS
Nota:						

CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE - FONDO (SOLO APLICA PARA ADICIONES)						
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	POSPRE DE FUNCIONAMIENTO CODIGO - NOMBRE	POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE	FONDO CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO MGA CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE	VALOR
					TOTAL	

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto (cuando aplique):

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN - CÓDIGO	META ASOCIADA AL CONTRATO	VALOR
		\$
		\$
		\$

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN
--

De manera atenta solicito tramitar en la plataforma transaccional SECOP II, la suspensión del contrato IDRD-STRD-CPS-3405-2025, desde el 20/06/2026 hasta el 05/07/2026, con base en la comunicación remitida con radicado No. 20262100308902 del 02/06/2026, remitido por el contratista y donde enuncia, "...Solicito su colaboración en la suspensión de mi contrato No. 3405-2025 desde el día 20 de junio, hasta el 5 de julio de 2026, debido a que viajare durante ese periodo por cita con especialista de mi hijo menor autista..." (ver documento anexo)

Teniendo en cuenta que la suspensión se solicita por el término dieciséis (16) días y que la fecha de terminación establecida en el SECOP II es 12/11/2026

Por ello, en aras de evitar el vencimiento del plazo del contrato, con fundamento en el principio de conservación del contrato, se concluye que la medida más favorable por la fuerza mayor generada por la contratista, es la suspensión del contrato de mutuo acuerdo ante la manifestación de la imposibilidad personal de continuar con este para así evitar su vencimiento, conforme con la solicitud del contratista, se aclara que el reinicio del contrato se establece para el día 06/07/2026, por lo cual se estima una nueva fecha de terminación para el día 16/12/2026.

La anterior solicitud conforme con lo indicado en el numeral 2.2.1 del Estudio previo que dio lugar a la suscripción del contrato, numeral que trata sobre las obligaciones generales del contratista, y que en el sub-numeral 24 indica:

"24. Realizar las solicitudes de modificación al contrato, en caso de requerirse, como mínimo dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se pretende su efectividad. PARAGRAFO: El IDRD se reserva la posibilidad de aceptar o negar la solicitud, de acuerdo con su estudio, justificación y las necesidades de la contratación."

Así mismo, conforme con la cláusula décimo-octava del clausulado contractual complementario que trata sobre la suspensión del contrato en la que se indica que:

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. –SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el IDRD, ni se causen otros perjuicios.** c) Por incapacidad del CONTRATISTA de prestar sus servicios de manera personal. (Negrilla y subrayado fuera del texto)

De la misma manera, conforme con el Manual de Contratación vigente a través de la Resolución 200 del 17/07/2020, numerales 5.3.1.14 y 5.3.1.18 sobre las funciones de la supervisión, numeral 5.3.3.2 sobre prohibiciones a los supervisores, numeral 5.3.4 sobre modificaciones contractuales y numeral 5.3.4.4 sobre Suspensiones, que indican:

"Las funciones de supervisión e interventoría se presentan a continuación:(...)"

5.3.1.14. Justificar y solicitar al ordenador del gasto las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.

(...)"

5.3.1.18. Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. (...)"

Esta estrictamente prohibido a los supervisores e interventores:(...)"

5.3.3.2. Realizar modificaciones al contrato, tomar decisiones, dar instrucciones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad cambiar las condiciones del contrato, de competencia exclusiva del ordenador del gasto. (...)"

5.3.4 Modificaciones Contractuales.

(...) La modificación debe hacerse a petición del supervisor o interventor del Contrato, dirigida a la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN, como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende que la misma tenga efectos jurídicos."

5.3.4.4 Suspensión.

En el evento que durante el plazo de ejecución contractual sobrevengan circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o eventos ajenos a la voluntad o culpa del Contratista que impidan atender las obligaciones contractuales, podrán suspender la ejecución del Contrato, exponiendo las razones que motivaron tal decisión y el tiempo durante el cual se suspende su ejecución, de tal manera que se pacte un tiempo determinado o determinable de la suspensión. Nota: Las suspensiones de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se tramitarán por medio de acta; se deberá elevar solicitud dirigida a la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN debidamente motivada, donde se indiquen las fechas de suspensión y reanudación para que a través del SECOP, conste la transacción."

Asimismo, considerando lo indicado en el numeral 4 que trata sobre los lineamientos generales, literal b, del procedimiento para la ejecución de los contratos, versión 1 del 31/07/2020 que indica:

“b. Toda modificación contractual debe ser revisada y aprobada por el Ordenador del Gasto previo envío para su trámite en la Subdirección de Contratación.”

Y finalmente considerando lo indicado en el memorando 20208000242473 del 13/07/2013 de asunto “Lineamientos frente a las suspensiones y reinicios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”.

VII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS

Teniendo en cuenta la justificación anterior se procede a realizar suspensión al contrato de prestación de servicios No. **IDRD-STRD-CPS-3405-2025** de la siguiente manera:

PRIMERO: REALIZAR SUSPENSIÓN No. 1 del contrato de prestación de servicios No. **IDRD-STRD-CPS-3405-2025** suscrito con la señora Kimberly Torres Diaz por el término de dieciséis (16) días, iniciando el día 20 de junio del 2026 hasta el día 05 de julio del 2026.

SEGUNDO: AJUSTAR posteriormente a la reactivación del contrato la fecha de terminación al día 16/12/2026, teniendo en cuenta los dieciséis (16) días de no ejecución del contrato.

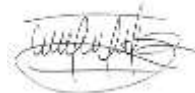
TERCERO: Las demás estipulaciones que no fueron indicadas en la presente modificación quedarán incólumes dentro del contrato.

Una vez realizada la presente modificación, se le recuerda al contratista el deber de informar a la aseguradora correspondiente sobre el ajuste realizado al contrato, para fines de cobertura de la garantía de cumplimiento a la cual se encuentre estipulada con el contrato de prestación de servicios **IDRD-STRD-CPS-3405-2025**

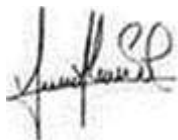
VIII. APROBACIONES



Ordenador del Gasto:
Nombre: IVÁN DARIO MORALES CAICEDO
Cargo: Subdirector Técnico de Recreación y Deportes



Interventor/supervisor
Nombre: ANDRES GIOVANNY CANDELA GARCIA
Cargo: Profesional Especializado 222-06



Apoyo a la Supervisión (*si aplica*)
Nombre: Jairo Alonso Saboya Romero
Cargo: Abogado Contratista STRD

Asesor Jurídico (Abogado)
Nombre:
Cargo:

IX. DOCUMENTOS ANEXOS

Reporte Financiero – SEVEN, Solicitud del Contratista

Fecha de solicitud original: 2026-04-22 08:31:38

EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR

CERTIFICA

Que de conformidad con los registros financieros que reposan en la Tesorería del IDR, en el aplicativo SEVEN, se encuentra que a **KIMBERLY TORRES DIAZ** identificado/a con **C.C No. 1016012885**, se le realizaron pagos, por el Contrato No. **IDRD-STRD-CPS-3405-2025**, como se relaciona a continuación:

NO. DE PAGO	NO. COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA PAGO	VALOR BRUTO
1	119868	10/12/2025	362.640,00
2	119868	10/12/2025	1.329.680,00
3	119868	10/12/2025	1.329.680,00
4	118837	11/08/2025	181.320,00
5	118837	11/08/2025	664.840,00
6	118837	11/08/2025	664.840,00
7	15187	13/04/2026	362.640,00
8	15187	13/04/2026	1.329.680,00
9	15187	13/04/2026	1.329.680,00
10	120013	17/12/2025	362.640,00
11	120013	17/12/2025	1.329.680,00
12	120013	17/12/2025	1.329.680,00
13	14806	11/02/2026	362.640,00
14	14806	11/02/2026	1.329.680,00
15	14806	11/02/2026	1.329.680,00
16	119582	10/11/2025	362.640,00
17	119582	10/11/2025	1.329.680,00
18	119582	10/11/2025	1.329.680,00

**EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL INSTITUTO
DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR**

CERTIFICA

19	15032	12/03/2026	362.640,00
20	15032	12/03/2026	1.329.680,00
21	15032	12/03/2026	1.329.680,00
22	119367	14/10/2025	362.640,00
23	119367	14/10/2025	1.329.680,00
24	119367	14/10/2025	1.329.680,00
25	119110	11/09/2025	362.640,00
26	119110	11/09/2025	1.329.680,00
27	119110	11/09/2025	1.329.680,00
TOTAL			25.687.000,00




NESTOR LEONEL GALVEZ ARCE
 Tesorero General

La autenticidad de este documento se puede validar a través del enlace inferior.
O escaneando el código QR desde un dispositivo móvil.

Código de verificación: PYM-8aDgnSVI4

<https://portalcontratista.idrd.gov.co/es/validar-documento?validate=PYM-8aDgnSVI4>



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

No. 20262100308902 Código Web: **Wwe2Jl**

FECHA: 02-06-2026 09:44:10 FOLIOS: 1

RADICADOR: ROOSEVELT BERRIOS PAEZ

DESTINO: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACI

REMITENTE: KIMBERLY TORRES DIAZ

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSIÓN DE CONTRATO N° 3405

Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co
Calle 63 No. 69A - 06 PBX: 660 6400

Bogotá, junio de 2026

Señor
Andrés Candela
IDRD

Respetado señor.

Solicito su colaboración en la suspensión de mi contrato N° 3405-2025 desde el día 20 de junio, hasta el 5 de julio de 2026, debido a que viajare durante ese periodo por cita con especialista de mi hijo menor autista.

Cordialmente

KIMBERLY TORRES DIAZ

C.C 1.016.012.885